



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2011, y que a continuación se enlistan:

1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
14. Ayudas Sociales
15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

1. PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS DE JÓVENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora)

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo general.

Promover la participación de los jóvenes en el desarrollo de sus habilidades y capacidades, para alejarlos de prácticas que fomenten actividades ilícitas como la delincuencia y la drogadicción, mediante apoyos que permitan la implementación de proyectos juveniles con impacto dentro de sus comunidades (barrios, colonias, pueblos, unidades habitacionales, etc.)

Objetivos específicos.

Apoyar hasta 15 proyectos juveniles que:

- Promuevan la recuperación de espacios públicos en desuso e inhabilitados.
- Combatan dinámicas de absorción juvenil por la delincuencia organizada.
- Promuevan los derechos y obligaciones que marca la Ley de los jóvenes.
- Apropien nuevas tecnologías en comunicación.
- Promuevan la igualdad de género en las formas de participación juvenil locales.
- Propicien la participación de los jóvenes dentro de sus comunidades.
- Promuevan formas de auto organización para el autoempleo.
- Combatan adicciones.

Atender 30 grupos juveniles que presenten proyectos dirigidos a su comunidad (barrios, colonias, pueblos, unidades habitacionales, etc.).

Promover la participación y el fortalecimiento de grupos juveniles organizados, mediante el diseño de proyectos juveniles de impacto comunitario.

III. METAS FÍSICAS

- Fortalecer 30 grupos organizados de jóvenes que integran la participación de hasta 150 jóvenes, quienes en forma individual o en grupo desarrollen la habilidad para la elaboración de proyectos productivos – culturales.
- Recibir hasta 15 proyectos productivos – financiados por hasta \$40,000 por proyecto.
- Impactar en las cinco zonas de la Delegación Tlalpan con proyectos específicos realizados por 15 grupos juveniles integrando hasta 200 jóvenes.
- Asesorar a 30 grupos juveniles para la entrega de proyectos juveniles.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Total asignado al programa: \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Total asignado a cada proyecto: hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

A fin de incorporar a las y los jóvenes de los 30 grupos al presente programa, se realizará una convocatoria abierta a grupos de jóvenes que residan dentro de la delegación Tlalpan y que se encuentren entre los 14 y 29 años, la cual se publicará el 1 de Junio del 2011 bajo las siguientes bases y requisitos:

Bases:

- Ser un grupo conformado por jóvenes de entre 14 y 29 años
- Vivir en la Delegación de Tlalpan
- Estar interesados en mejorar a su comunidad
- No trabajar en el Gobierno del Distrito Federal
- Llenar instrumento de registro
- Llenar carta compromiso de concluir con los objetivos del proyecto
- El grupo juvenil, deberá nombrar solo un miembro que represente el proyecto
- El grupo juvenil no deberá estar financiado por otro programa similar del Gobierno del Distrito Federal

Requisitos:

- Proyecto juvenil por duplicado impreso y en C.D. correspondiendo a las temáticas establecidas en la convocatoria
- Acta de asamblea del grupo que indique el compromiso de culminar con el proyecto
- Comprobante de domicilio reciente (de todos los integrantes)
- Identificación oficial (de todos los integrantes)
- Carta de autorización del padre o tutor en caso de ser menor de edad (de todos los integrantes)
- Último comprobante de estudios (de todos los integrantes)
- CURP (de todos los integrantes)

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

a) Recepción de proyectos:

- 1) Los proyectos se recibirán en Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud de la Delegación Tlalpan, del 1 de Junio al 29 de Julio del 2011, siendo el acceso a través de la convocatoria a los grupos juveniles organizados y registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud y a los grupos integrados en los Concejos Juveniles Zonales (acción Intitucional de la J.U.D. de equidad de Género y Juventud). Dicha convocatoria la emitirá la misma J.U.D. de Equidad de Género y Juventud.
- 2) Los proyectos entregados deberán cumplir con el siguiente guión:

Del grupo:

Descripción del grupo (Curriculum , antecedentes, temáticas trabajadas, e integrantes)

Del proyecto:

- a. Antecedentes
- b. Introducción
- c. Justificación

- d. Planteamiento
 - e. Cronograma de actividades
 - f. Corrida financiera
 - g. Impacto social
 - h. Estrategias de operación
 - i. Formas de evaluación
- 3) El acta de asamblea deberá indicar los objetivos del grupo, su forma de trabajo, las temáticas abordadas, el representante del grupo y el compromiso de concluir el proyecto presentado a la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud, definiendo funciones de los integrantes dentro del proyecto, incluyendo comisión de vigilancia y de manejo de recursos. Deberá estar debidamente fechada y firmada por los integrantes del grupo o colectivo.
 - 4) Los grupos participantes, deberán integrarse a mesas de trabajo realizadas por la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud, las cuales se establecerán los sábados en un horario de 10 a 12 am, con el objetivo de orientar y asesorar la implementación de los proyectos juveniles, y promover el papel protagónico de las y los jóvenes dentro de su comunidad.
 - 5) Los grupos participantes se sumaran a la acción institucional de Concejos Juveniles zonales, acción operada por la J.U.D. de Equidad de Género y juventud, con la única finalidad de compartir experiencias con otros proyectos, e integrarse a decisiones colectivas para el desarrollo y seguimiento de los proyectos elaborados para sus comunidades.
 - 6) Los grupos ganadores deberán orientar su proyecto a cubrir sus acciones durante el año 2011.
 - 7) El representante electo y nombrado en el acta de asamblea no deberá desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel del gobierno local o federal.
 - 8) Si, con posterioridad, el representante no pudiera cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal dentro de su grupo, misma que deberá entregarse, ya validada y reconocida por el grupo, a la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud.
 - 9) Los grupos o colectivos participantes deberán establecer un espacio público de reunión desde donde se operará el proyecto, la cual será sede del grupo.

b) Selección

La evaluación de los proyectos se realizará por un Comité dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Social y la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud del 1 al 19 de agosto 2011. Dicho comité estará conformado por 3 personas de estructura de la Dirección General de Desarrollo Social y 3 especialistas en el tema de juventud, mismos que sesionaran en las fechas establecidas y dictaminarán tomando en cuenta diversos aspectos: Congruencia con el entorno, impacto comunitario, congruencia interna de los proyectos, diagnóstico de necesidades reales, población beneficiada y oportunidad de continuidad para años posteriores. Todos los proyectos deberán estar dentro de los ejes temáticos propuestos y deberán atender problemáticas específicas:

- Deporte
- Medio Ambiente
- Arte y Promoción Cultural
- Derechos sexuales y prevención del VIH sida
- Violencia en el noviazgo y familiar
- Educación y nuevas tecnologías
- Derechos juveniles
- Fomento a la lectura
- Equidad y Género
- Expresiones y tradiciones culturales
- Prevención del delito
- Adicciones
- Identidades juveniles culturales
- Cooperativas y autoempleo

La J.U.D. de Equidad de Género y Juventud convocará al Comité Dictaminador de los proyectos, procurando en su integración a instituciones cuyo eje de atención sea el trabajo con jóvenes y/o la dinámica de proyectos comunitarios, para una mejor valoración de los mismos y sugerencias de procedimiento y ejecución en caso de ser seleccionados.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

c) Seguimiento

El seguimiento se dará de la siguiente manera:

- 1) La J.U.D. de Equidad de Género y Juventud implementará instrumentos mensuales de evaluación para verificar el impacto, el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en cada uno de los proyectos ganadores, los informes serán mensuales y se concentrarán en el área dicha.
- 2) La entrega de apoyos a los proyectos seleccionados será en octubre del 2011, dentro de una actividad programada por la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud, y los materiales adquiridos serán para uso exclusivo del proyecto ganador.
- 3) En caso de compra de equipo el grupo en general será responsable del mismo y permanecerá asignado al espacio público desde donde operara el grupo su proyecto.
- 4) En el caso de adquisición de bienes personales, deberán manifestar el nombre del integrante del grupo que resguardara cada bien, no pudiendo ser una sola persona para más de un bien.
- 5) En el caso de bienes de beneficio a la colectividad, deberán conformar comité de resguardo de al menos tres integrantes.
- 6) La J.U.D. de Equidad de Género y Juventud, generara un mecanismo de seguimiento y vigilancia de los apoyos otorgados que permita vincular con los programas y las acciones de la misma Jefatura hacia la población joven.
- 7) Los grupos ganadores deberán entregar informe final de las actividades realizadas dentro del proyecto con los siguientes puntos:
 - Descripción de las actividades realizadas en orden cronológico
 - Población beneficiada por actividad
 - Problemas enfrentados por actividad
 - Resultados
 - Imágenes por actividad
 - Listas de asistencia

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de inconformidad se podrá presentar un escrito dirigido al Director General de Desarrollo Social, al Director del área de Desarrollo Comunitario, al Jefe de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud, y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, indicando la causa de su queja o inconformidad.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El programa está dentro del marco jurídico y se reglamenta bajo la ley de las y los jóvenes, misma que garantiza y exige a las instituciones diseñen modelos que le permitan al joven participar:

1. Artículo 36. Todas las y los jóvenes tienen el derecho a la participación social y política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles.
2. Artículo 37. Es responsabilidad del gobierno apoyar, por todos los medios a su alcance a las y los jóvenes en la realización de acciones de beneficio colectivo dentro de los espacios de identidad que ellos mismos construyan.
3. Artículo 38. El plan debe ser diseñado desde una perspectiva participativa, que promueva la participación hacia afuera y que a la vez tome en cuenta para la definición e implementación de programas y proyectos juveniles, las verdaderas aspiraciones, intereses y prioridades de las y los jóvenes de la Ciudad de México.

Además el programa establece claramente las fechas de recepción, evaluación y premiación de los proyectos, mismas que de ser aprobadas estarán publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Indicadores de gestión a nivel administrativo – Jefatura de Unidad Departamental de Equidad y Género y Juventud -.

1. Proyectos favorecidos/Proyectos presentados
2. Grupos que presentan proyectos/Grupos detectados en diagnóstico
3. Proyectos financiados por la Delegación/proyectos favorecidos por otras instituciones

A nivel ciudadano.

1. Jóvenes pertenecientes a grupos favorecidos/Jóvenes pertenecientes a grupos diagnosticados
2. Población beneficiada por los proyectos/Población beneficiada por el programa

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se propone un contenido en lo referente a dichas formas basado en una estrategia que engloba diversas formas de participación social:

- Planteamiento, diseño y operación de proyectos comunitarios juveniles que registren población beneficiada dentro de las comunidades a las que pertenecen los grupos juveniles
- Los proyectos se plantean como alternativas capaces de alejar a los jóvenes de prácticas de alto riesgo (drogadicción, delincuencia organizada, entre otras)
- Proyectos cuya génesis será basada en una convocatoria multi – temática

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa tiene la virtud de vincularse o articularse con otros programas sociales, además de sentar los antecedentes necesarios, para la formulación de un nuevo proyecto de política pública propia de las y los jóvenes de la Ciudad de México.

Dentro del parámetro de articulación a otros programas sociales tanto dentro de la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud como de otras áreas de la Delegación e instituciones del Gobierno del Distrito Federal tenemos lo siguiente:

- Vinculación con el programa “Concursos Juveniles” en el sentido de la difusión del trabajo e impacto de los proyectos operados por los jóvenes de la delegación de Tlalpan
- Vinculación directa con la acción Concejos Juveniles Zonales para la capacitación y elaboración de proyectos juveniles
- Vinculación con la acción de “Radio Comunitaria” en el sentido de ampliar la convocatoria y la participación de los jóvenes en el presente programa
- Articulación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del programa “Redes Comunitarias”, para la ubicación de grupos juveniles, y para acciones conjuntas entre grupos o colectivos beneficiados
- Vinculación y articulación con el programa “Jóvenes en situación de riesgo” del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en términos de ampliar la convocatoria así como la participación
- Vinculación con el programa social de la Secretaría de Educación del Distrito Federal “Prepa sí”, invitando a las actividades derivadas de los proyectos
- Vinculación con instituciones a nivel G.D.F. como INMUJERES, en el sentido de promoción de proyectos que tengan que ver con equidad y género.

4. AYUDAS POR DEFUNCIÓN A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Humanos

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Cubrir en su totalidad los gastos por defunción a familiares de servidores y empleados públicos al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal.

III. METAS FÍSICAS

Hasta 30 servicios.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 519,000.00 (Quinientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Los familiares del trabajador fallecido, deberán solicitar a la Unidad Departamental de Prestaciones el pago por defunción correspondiente.
- Deberán presentar los siguientes documentos en original y copia: acta de nacimiento del trabajador, acta de nacimiento del familiar responsable, acta que compruebe parentesco (nacimiento o matrimonio), acta de defunción, credencial de elector del trabajador y de quien solicita el pago, factura de gastos funerarios y último recibo de pago certificado.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El servicio está dirigido únicamente al personal de base sindicalizado.

Una vez recibida la documentación requerida se envía a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de Tlalpan para su validación, revisión y autorización de pago.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita a la Dirección de Recursos Humanos de este Órgano Político Administrativo.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Sólo se tramitará el pago por defunción a quien acredite haber cubierto los gastos por defunción del trabajador fallecido.

IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Por medio de esta prestación se beneficia a un promedio de 30 personas anualmente.